

CONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO

ACTA SESION ORDINARIA N° 116

En Cabildo, siendo las 09.30 horas del día miércoles 11 de septiembre 2019, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo y se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Don Patricio Aliaga Díaz y la asistencia de los señores Concejales Ignacio Miranda, Liliana Romero Toro, Cecilia Vera Miranda, Mario Alvarado Osorio, Alexis Sánchez Baeza y Teresa Pinilla Delgado. –

Como Secretaria Municipal la Sra. Carolina Andrade Aguilera. -

ASISTENCIA DIRECTIVOS

<i>1.- Francisco Ahumada</i>	<i>Administrador Municipal</i>
<i>2.- Mario Leiva</i>	<i>Director ® de Educación</i>
<i>3.- Priscilla Morales</i>	<i>Contralor Municipal</i>
<i>4.- David Donoso</i>	<i>Abogado Municipal</i>

TABLA:

- 1.- Audiencias Públicas*
- 2.- Aprobación Actas anteriores (N° 113 y 114)*
- 3.- Correspondencia*
- 4.- Cuenta del Alcalde*
- 5.- Asuntos Nuevos*
 - a). Proyecto de Acuerdo Concesión Servicios Higiénicos y Estacionamientos Fiesta Costumbrista 2019.-*
 - b). Proyecto de Incremento presupuestario área educación.*
 - c). Varios.*
- 6.- Incidentes de Concejales.*

Alcalde da apertura a la Sesión señalando:

En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna.



1.- Audiencias Públicas:

Concejal Alexis Sánchez: Pide la Palabra, solicita que antes de iniciar la audiencia pública, se recuerde que es 11 de septiembre y solicita un minuto de silencio por la muerte del presidente Salvador Allende.

Alcalde: Informa sobre la petición de una audiencia por los Señores Luis Vicencio Maldonado y José Aros Mondaca, para la próxima sesión de septiembre, acuerdan todos darle la audiencia.

Alcalde informa que el día de ayer a última hora el Colegio de Profesores ingreso una solicitud de audiencia, acuerdan todos recibirlos.

Alcalde solicita a los concejales tener la misma consideración ante otras solicitudes de audiencias, los concejales señalan estar de acuerdo.

Se hace pasar al Colegio de Profesores al Salón.

Audiencia de Colegio de Profesores

Alcalde da la bienvenida a los dirigentes.

Hace uso de la palabra la Señora Cristina Cataldo: Saluda y Agradece que los puedan recibir.

Señala que en la última asamblea de profesores se han enterado que hay problemas de cumplimiento de acuerdos, que tienen que ver con la recuperación de clases, en referencia a las horas lectivas y no lectivas.

Específicamente el problema está en la Escuela Hans Wenke, donde los profesores reclaman que están trabajando los días sábados para recuperar las horas no lectivas, sobre esto existe un acuerdo que señala que las horas no lectivas no se recuperan, tomado en una reunión donde estuvieron todos, alcalde concejales, directores, colegios de profesores y profesores con delegados de colegios.

Alcalde: Expresa recordar la reunión perfectamente y recuerda que cuando se habló de la fiscalización de la superintendencia.

Usted misma señalo que la superintendencia era un organismo del ministerio y eso es erróneo ya que es un ente independiente que fiscaliza.

Si un Director quiere cumplir con su compromiso recuperar eso es cosa del director porque hay un acuerdo.

Ahora que vengan o no vengan a fiscalizar es otra cosa, pero es decisión del director, porque ellos administran su colegio.



Cristina Cataldo: También en esa reunión se pidió uniformidad para la comuna y quedo claro que esas horas no se iban a fiscalizar.

Mario Leiva: Alcalde de todos modos es la directora quien tomo un acuerdo interno con su personal.

Directora Colegio Hans Wenke: Yo estuve en esa reunión cuando se hizo la propuesta de no recuperar las horas no lectivas, sin embargo, no se preguntó si todos estaban de acuerdo porque yo hubiese levantado la mano para decir que no, yo soy muy transparente en mi actuar siempre, porque yo soy la responsable si vienen a fiscalizar.

El Jefe en ese momento, Andrés fue claro, dijo: nosotros no vamos a fiscalizar, quien fiscaliza es la superintendencia, pero ustedes pueden tener un plan de trabajo, porque el papel aguanta mucho, pero si vienen a fiscalizar, hizo un gesto de levantar las manos, cada director se encargará de lo que hace en su Escuela.

Por lo tanto, fue de común acuerdo con los profesores, jamás se les ha impuesto nada, incluso esto de recuperar los sábados lo hemos flexibilizado, incluso si viene la superintendencia y fiscaliza que les digo yo, es mi responsabilidad.

Por ello buscamos la forma de recuperar, ellos optaron por el día sábado, hay flexibilidad de horarios pusimos que llegamos a las 8 pero en realidad llegamos a 10 y que salimos a 14 y nos vamos a las 12, eso es flexibilizar, no les hemos hecho recuperar todas las horas, el día viernes se contabiliza como recuperación en la tarde. Incluso una colega dijo que podía recuperar en enero y ella puede recuperar cuando quiera, ha sido decisión de cada uno. Las cosas se hacen consensuadas, esto podría haberse hablado en el colegio antes y usted colega podría haberse acercado, averiguado, habernos preguntado, haber conversado esto, porque no hay nada malo, nada oculto.

Alcalde: Acá faltó comunicación y conversar.

Claudio Godoy: El día sábado terminada la asamblea se nos acerca un grupo de profesores de la escuela Hans Wenke y respecto de esa inquietud estamos acá.



Claudio Godoy Por lo que entendimos, según nos informaron, estaban unos 15 profesores, la Directora no habría transmitido toda la información, porque si ellos hubiesen tenido toda la información ellos hubiesen optado por otra cosa. Ellos estaban un poco molestos, que todo agosto haciendo este tipo de recuperación los tiene agotados y que les estaba pasando la cuenta y ellos se estaban comparando con el resto de las escuelas.

Dirigente Regional Colegio Profesores: Toma Palabra y señala que él venía pensando en cuantas escuelas tenían directores elegidos por la alta dirección pública, porque finalmente yo me doto de facultades cuando soy electo de acuerdo como lo establece la Ley 20.501 y eso me auto faculta, lo segundo es que yo también estaba en la reunión y no escuche los mismo que usted está señalando (dirigiéndose a la directora), porque finalmente hubo un acuerdo y hemos conversado con la autoridad, la seremi, en referencia al artículo 13 pidió afectivamente que se entregara el documento administrativo, pero no va a venir la superintendencia, esa cosa de generar(deja inconclusa la idea), aquí usted es el que sostiene la educación, usted fue el electo (se dirige al alcalde), yo soy muy respetuoso pero cuando empiezan con el discurso para yo entender, aquí los directores no tiene la facultades, para hacer cosas contrarias a lo que se establece como acuerdo.

Alcalde: Me parece que usted está equivocado en eso. Sí bien es cierto yo soy el sostenedor, pero yo no tengo porque ir en base a un acuerdo que hay con el ministerio de educación a recuperar las clases, yo no puedo ir en contra.

Dirigente Regional Colegio Profesores: Pero es usted el que sostiene la educación Alcalde.

Alcalde: Pero lógico y si el colegio dice nosotros vamos a recuperar

Dirigente Regional Colegio Profesores: No, no, aquí el acuerdo no se hizo con los Directores, discúlpeme.



Alcalde: *Perdóneme, pero ellos junto al consejo de profesores decidieron como iban a recuperar las clases.*

Dirigente Regional Colegio Profesores: *A ver el acuerdo que se hizo con el ministerio fue súper claro y transparente, porque finalmente los que estuvimos en paro fuimos los profesores y no los directores, primera cosa. Lo segundo es que se estableció que efectivamente se iban a recuperar todos los contenidos críticos, que son los aprendizajes, tercero los acuerdos que sostuvimos con la seremi en termino territorial, efectivamente fue el Art. 13, para que se produjeran las reliquidaciones. Pero en ningún minuto se dio, ni siquiera en conversaciones con la seremi, que esto quedara al arbitrio de cada director y que decida por el establecimiento, eso no es así.*

Alcalde: *La recuperación se hizo conversando con los profesores, pero quien presentaba era el Director.*

Dirigente Regional Colegio Profesores: *Aquí los sostenedores no son los directores, los directores son de confianza suya. Lo que no significa que sean los patrones al interior del establecimiento, eso claramente.*

Directora Colegio Hans Wenke: *Me permiten señor Alcalde, quiero hacer una aclaración yo soy de alta dirección pública por tercer periodo en una comuna, esta es la tercera comuna que trabajo y el alcalde está haciendo lo que cualquier alcalde ha hecho en mis tres periodos anteriores.*

Dirigente Regional Colegio Profesores: *interrumpe mientras habla la directora y señala "Tampoco la Faculta la Ley".*

Directora Colegio Hans Wenke: *continua Lo que se hizo ese día el Jefe Daem fue exponer las temáticas y bueno cada escuela vera, que diga la seremi que no va a venir a fiscalizar no es posible porque la superintendencia es autónoma, si ellos van a venir a fiscalizar vienen.*

Dirigente Regional Colegio Profesores: *No directora usted está equivocada, me permite terminar porque yo no he terminado.*



Alcalde: *Acá quien pidió la audiencia fue el gremio, no usted. Acá estamos escuchando al gremio de profesores, que usted sea dirigente regional es otro cuento. Me va a perdonar, pero son temas del gremio de cabildo.*

Mario Leiva: *Ustedes (Dirigiéndose a los dirigentes del gremio de profesores) son los que deben estar exponiendo porque son cosas propias de la comuna y quiero ser bien claro, yo hice el trámite de toda la recuperación ... (es interrumpido) ...*

Dirigente Regional Colegio Profesores: *(Interrumpe a quien habla...), Es la segunda vez que escucho esto y la próxima vez que usted señale que son solo ellos los que pueden hablar es una cuestión absolutamente anti sindicato, está vulnerando un derecho, el Colegio de Profesores es uno solo y ni usted ni nadie puede decir quien habla y quien no habla en el colegio, para que sea claro y a cualquiera que le quede claro eso.*

Mario Leiva: *(Continua)... A lo que iba, yo tramite la recuperación de clases y todos los colegios propusieron como recuperar 2 o 4 horas depende, de las horas lectivas, en cuanto al acuerdo que quedo en la reunión ultima las horas no lectivas iban a quedar al arbitrio, porque el papel aguanta todo, en el caso que los directores con su cuerpo de docente deciden en reunión que van a recuperar talleres etc., porque le tenemos que quitar esa decisión, acá están los directivos de la escuela y les pueden decir si fue un acuerdo de colegio, ahora si eso fue solo un acuerdo de la parte de la parte directiva es diferente. Pero si hay un acuerdo de colegio de recuperar esas clases no lectivas porque le vamos a privar, ¿si alcalde?*

Alcalde: *¡Así es!*

Concejal Mario Alvarado: *No, yo suscribo a lo otro, hay una frase que siempre repite Renato que es "pactos unservandal" que es, los tratos se deben conservar y pareciera que eso es la línea de acá, pero yo hago una salvedad pobre los pactos unservadal, que es cuando se tiene*



toda la información para tomar ciertos acuerdos, me parece que aquí no estaba toda la información y da lo mismo que sean 4, 5 o 1 profesor aquí lo que se busca es la razón de la cuestión, aquí no es cuestión de mayoría o minoría, es si se dijo realmente lo conversado en la reunión y se transmitió tal cual a los profesores restantes, porque? Porque no vimos un grupo de 4 profesores, vimos un grupo en su gran mayoría que habían estado en paro y les parecía injusto esta situación y tomaron el acuerdo Directora porque no tenían otra alternativa, le estoy transmitiendo lo que decían, usted dice los acuerdos están ahí, pero con una información es difícil no llegar a ese acuerdo, eso, por un lado.

Con respecto al colegio de profesores Alcalde, es no entender la dinámica de los gremios a nivel nacional, una vez ya salió esta discusión el gremio de profesores tiene una representación a nivel nacional y también comunal y eso no impide que cualquier dirigente los represente en un concejo comunal y esto en cualquier comuna, concejales para que lo tengan en cuenta ustedes al menos. Lo tercero a mí, me parece que es bastante injusto el trato que está teniendo una escuela determinada, como digo poca información y respecto de todos los demás colegios, como sostenedor usted debería uniformarlo Alcalde.

Alcalde: *y como sostenedor le digo concejal Mario que este es un problema administrativo, solo le concierne al Alcalde con la Dirección.*

Concejal Mario Alvarado: *Perfecto*

Alcalde: *Los concejales asisten a esas reuniones que les dicen del Padem y no es el Padem, a mí no me invitaron, a esa del sábado. Como digo este problema es del Alcalde y de la dirección porque es algo administrativo.*

Concejal Mario Alvarado: *Alcalde me parece increíble lo que está diciendo usted, hay una comisión de educación, hay una cuestión relevante que acuden las personas, entonces que no se elijan los concejales por votación popular y que los designe el alcalde para que estén más de acuerdo con él, no por favor.*



Alcalde: No, No es eso, es porque este problema es administrativo, pero Tú lo has dicho muy claro “la comisión”. Sigamos.

Ociel Díaz: buenos días a todos, a mí me ha tocado participar en dos o tres casos similares que paso en los molinos y sigue pasando acá, en las escuelas independiente del director o la directora hay problemas de comunicación y ha sido abordado desde el Padem 2017, que he estado a cargo de la gestión del Padem, hay problemas administrativos e inconvenientes que se deben subsanar en los establecimientos nos pasó con los molinos y en este caso nos está pasando con la Hans Wenke, la ropa sucia se lava en casa, yo considero que como docente, hablo desde ese lado yo debo ser capaz, de decir a mi director o directora que cosas están pasando y luego si el director o directora y el Departamento de Educación no da una respuesta, posteriormente yo debo pedir a mi juicio una audiencia a los concejales, el año pasado el error más grande que paso con Los Molinos fue nunca haber citado a la contraparte, se alargó el proceso, se los dije yo y lo converse, acá los problemas del establecimiento se tienen que resolver en el establecimiento eso como parte uno y lo otro la información que se ha entregado en los establecimientos es la que se conversó en la reunión, donde yo estaba participando, queda el detalle, como dice la directora a ningún director se le pidió la opinión si estaba o no de acuerdo, solo se dio por entendido.

Y lo otro que también los directores elegidos por alta dirección pública, tienen la facultad de poder administrar, evaluar, está en los convenios de desempeño.

Acá yo creo que si un grupo de docentes tiene algún problema inconveniente debiese plantearlo a la directora, además que del equipo la única docente que ha llegado nueva, es la directora, el resto es un plantel del establecimiento, por lo tanto, si un plantel del establecimiento hace presión, estamos hablando de unos de 40 personas con una directora, obviamente hay que plantearlo, además de los canales informales de pasillo, desconozco si a la directora se le consulto.



Directora Colegio Hans Wenke: señala que no.

Ociel Díaz: ven ahí estamos partiendo mal, hay que reconocer los problemas de comunicación y por ello no se está solucionando en el establecimiento.

Lo otro que yo invito a los concejales, ya que hay temas más relevantes, así como dice la concejala que estimo mucho acá, Liliana Romero, que preocuparse de la chimuchina.

Hay temas reales en los establecimientos, establecimientos que siguen en categoría medio bajo, que no suben de los 220 puntos en el simce, tenemos establecimientos que tienen problemas con los directores, con los jefes técnicos, entre otros, yo no veo un movimiento sobre los temas que afectan a nuestros niños y que se esté abordando y estamos trayendo a los concejos temas que en propio establecimiento se podría haber solucionado. Tenemos concurso de directores el próximo año que son trascendentales para la comuna y para mí como profesor y como votante ciudadano y que vivo en esta comuna, para mí eso es importante.

Imagino que, si el equipo de docentes se hubiese manifestado a la dirección, hubiese accedido mediante documento firmado por todos, porque independiente que el Colegio de Profesores tenga facultades, como señalo acá el dirigente regional, pero quien responde frente al Alcalde y la comunidad es el director o directora del establecimiento y en este caso, directora le consulto alguna vez usted ha negado la posibilidad de dialogo en los concejos.

Directora Colegio Hans Wenke: No jamás, yo soy partidaria de la democracia.

Ociel Díaz: acá no es defender a una situación o no, hay que transparentar una situación y que los problemas hay que resolverlos en la unidad educativa, no podemos delegar la responsabilidad, está bien usted (se dirige al alcalde) es el sostenedor, pero no puede andar resolviendo los problemas de cada escuela cuando los hay, tenemos instancias como los Concejos de Profesores que en el Padem dice que debe haber tres o cuatro en el mes, que tienen que ser con foco pedagógico, sale el proceso de acompañamiento, proceso de retroalimentación, entonces mi pregunta es: ¿porque si las escuelas tienen las facultades para acompañar a los docentes y tienen los espacios para el diálogos, no se están



aprovechando, hay algo que está pasando consulto (se dirige a la directora) los docentes han tenido algún tipo de represalia por manifestar su opinión? Por qué imagino que en algún momento han sido disidentes a lo que usted plantea, acá es importante escuchar a los docentes porque yo también lo soy, pero también escuchar a la otra parte y solucionar los temas en los establecimientos, porque creo que este tema si es conversado con la dirección lo más probable es que la dirección hubiese accedido a solucionarlo.

Concejal Ignacio Miranda: *A ver aquí hay un problema que lo hemos conversado mucho y que es el tema de la comunicación, el dialogo, porque aquí hay dos visiones de una misma realidad, yo quiero decir que este grupo de profesores, ellos asumieron que votaron por venir el día sábado y que llegaron a un consenso ellos lo asumieron, el tema de las horas lectivas y no lectivas, yo creo que usted ha dado la instancia de dialogo(se dirige a la directora), pero también debo creerle a los profesores, que de repente ellos no se sienten escuchados, ni valorados, yo no soy nadie para dar concejo menos en el área pedagógica porque yo no soy pedagogo, pero yo creo desde la parte más humana, del sentido común, hay que sentarse a conversar con los profesores, porque si usted señala que se da la instancia y si los profesores dicen que no la ven, algo está pasando.*

Yo creo que por eso es importante fortalecer el tema de los diálogos, ahora yo discrepo contigo (se dirige a Ociel) este también es un tema importante, no es chimuchina, porque tu mejor que nadie sabe que si los profesores no están contentos, si los profesores están inquietos, si los profesores no están en un ambiente donde se sientan gratos, aunque tú le hagas el Padem, pmi, todas esas ciclas, no lo van asumir, primero en toda institución hay que resolver las relaciones humanas y después aplicas todo el tema de infraestructura e instrumentalización de la educación, pero si tú no tienes un espacio donde las relaciones humanas son buenas, el ejemplo más claro el departamento de educación que sabemos las relaciones humanas no están muy buenas ahí, sabemos que ha faltado dialogo, comunicación todo eso, pero cuando se empieza a dar un dialogo, se empiezan a escuchar las posturas, eso puede ir sacando la fricción que hay en las instituciones.



Nicolás Báez Jefe UTP escuela Has Wenke: Buen día mi nombre Nico Báez, Soy el Jefe de UTP de la Escuela Hans Wenke, me hubiese gustado conocerlos en otra instancia, pero bueno siempre esperamos que sea para mejor, les voy hablar desde la parte de la percepción y de la gestión, desde la percepción tengo ciertas realidades desde abril 2018, comparto con mis colegas y los conozco bastante bien, el problema que se da es la comunicación, porque si el colegio de profesores dice una cosa versus lo otros que dice el municipio el departamento de educación etc., se produce esta confusión, en un concejo cuando la señora cristina manifestó que el papel aguanta mucho pero que esto era responsabilidad de ella si llegaban a fiscalizar, obviamente que iba a estar en duda su trabajo y por esa parte se puede entender; eso es entendible porque es su trabajo, ahora se falta a la verdad cuando se dice que se ha hecho recuperar todas las horas, eso no es así, tengo el registro detalle por detalle, lo primero, nuestra escuela es bastante única y particular porque la mayoría de nuestros docentes tiene 36,38 horas, exceptuando dos que tienen como como 30 o 16 y que van y vienen a otros establecimientos. Está cargada de talleres SEP donde nuestros niños pueden desarrollar sus habilidades deportivas, artísticas, literarias y también tiene mucha planificación PIE. Ahora hablare de la gestión, cuando la directora manifiesta esto, obviamente se complica porque son muchas las horas que hay que devolver, son muchas, no es como el colegio bicentenario por ejemplo que tienen 30 horas y las horas no lectivas la realizan en la tarde no tienen ningún problema, por eso se dijo a los colegas que la opción para poder flexibilizar en este caso, era venir un sábado, marcar de 8 a 2 y venir de 10 a 12. También nos preguntaron si se podía hacer más veces, por ejemplo, que no fuera concejo y que fuera una hora de planificación conjunta o PIE, o un taller. Nuestros casos son tan individuales, que diseñe una matriz que la tengo acá, si la quisieran ver, es una matriz donde sale todo el calendario en este caso y ellos podían ir marcando como les resultara conveniente, ya que algunos colegas manifestaban que querían recuperar en enero y otras razones y buscamos otras opciones, además cuando se les entrega esto que estaba la coordinadora PIE, dicen entender esta situación, esta



reunión fue a fines de agosto, yo les dije colegas marquen todos los excedentes que queden desde el día 2 de agosto hasta la fecha, que significa eso que las marcaron como recuperadas pero no las hicieron, entonces el profesor Carlos tomo el libro de registro puso recuperación de horas, entonces los colegas que salían a las 17:30, podían marcar a las 18:15, porque también hay una ley que no nos permite estar más de cierta cantidad de horas a nosotros nos corresponde hasta las 18:15, en la reunión cuando yo pregunte si las horas PIE, las horas SEP, se recuperaban con 40 minutos igual que las lectivas me dicen que no, entonces siento que por ahí va la complicación, acá lo que quiero que quede clarísimo, si existiera un respaldo ahora que digan que no pasara nada si esas horas no son hechas tengan por seguro que de inmediato no se hacen, de inmediato, si nos pasan ese respaldo, o ese acuerdo del que hablaban los colegas, perfecto, donde está escrito, porque lo mismo pedían los colegas en esa reunión, entonces denlos algo escrito para poder pasarle a la directora y lo demás, entonces siento que por ahí va el asunto y como tenemos una información de un lado del municipio, del Dem y otras se contraponen, siento que de ahí va el asunto, nos entregan un papel, un acuerdo nose, porque yo no estoy de acuerdo y no estuve en esa reunión donde se dijo el papel aguanta mucho.

Alcalde: alguien más?

Cristina Cataldo: Con respecto a lo que dice, nunca estuvieron como dice Renato, las horas no lectivas nunca estuvieron en el plan de recuperación, porque inclusive para que liberen los recursos, va solo el calendario de horas lectivas, ahora si no se puede firmar el día sábado, el libro oficial, el libro para que sirve, no le va a servir a la súper intendencia, no le va a servir a nadie, entonces cual es el sentido y volvemos a lo mismo, a la misma discusión que tuvimos en la reunión con los Directores, con el Dem, es lo mismo.

Es el libro oficial el que están firmando, le pregunto, están firmando el oficial.

Directora: El libro oficial, por supuesto.

Hablan todos juntos no se entiende.... discusión.



Retoma Cristina Cataldo: entonces deberían pagar horas extras entonces porque se debe trabajar de lunes a viernes... Nueva discusión.

Alcalde: A ver por favor.... Solucionemos esto.... Directora solucionemos esto con un acuerdo, aquí no puede haber un respaldo escrito.

Cristina Cataldo: Porque no puede haber.?

Alcalde: No, no puede haber, partimos de la base que van hacer una coordinación con la directora, si la directora estima y hará lo posible de analizar la situación. Todos hablan al mismo tiempo, no se entiende, nueva discusión.

Concejala Liliana Romero: Primero que nada, tengo que retirarme porque tengo a mi hijo muy enfermo, me van a disculpar, lo otro es que por todo lo que ya hemos escuchado deben tratar de llegar a un conceso, porque aquí no hay otra cosa, yo siempre dije acá y voy a reafirmar que todos los problemas que ha habido hay mucha falta de coordinación desde educación y aquí los únicos perjudicados son los niños, lo único que yo les pido ahora es que lleguen a un conceso porque no hay nada más hacer, nada más.

Concejal Alexis Sánchez: Yo voy a salir en defensa de los profesores que hablaron ese día, porque hablo como en defensa, porque es importante también hablar las cosas, yo estuve ahí, entonces, no quiero que usted directora se quede con una impresión que ellos fueron casi que acusarla porque no fue así, para que quede claro, porque nadie está defendiendo a esos profesores, porque se piensa que se pueda tomar una represalia porque esos profesores dijeron lo que pensaban, pero directora yo se lo digo y me hago responsable que ese no fue el tema, los profesores solo querían resolver un problema por esta falta de comunicación que hemos hablado todos, en esa solución de problema ellos lo primero que propusieron fue hablar, de hecho se lo dijeron al colegio si ellos podían aparecer de fiscalizadores y que quizás no es una labor que les correspondía, pero lo que sugerí Yo, que la primera instancia es la escuela, después Mario sugirió la instancia del concejo.



Concejala Sánchez: Y la primera instancia que fueran acompañados con el colegio de profesores, como dicen la ropa sucia se lava en casa, pero ellos necesitaban, para que toda esta información que esta tan difusa, que la maneja el colegio de profesores que la maneja las escuelas, ellos pusiesen tener más claridad de este tema y todos mirándose la cara, los directores, profesores, el colegio de profesores, pero partiendo desde el mismo establecimiento, yo también creo que este problema tiene muchas más aristas que no se mencionan aquí, la directora también tiene una presión sobre sus hombros, entonces tampoco se habla mucho de eso, que quizás hay profesores que tienen miedo, quizás hablaron unos pocos y representan a muchos, no a todos, esto tiene muchas aristas y no hay que ser sesgados en que esto es así o así, porque así no es!

Eso es lo que yo quería expresar y lamentablemente ellos tenían en su mente que podría existir un documento donde señalara que no los podían fiscalizar, pero ese documento no va existir y en eso todos estamos más o menos claros.

Pero en un principio que esto se resolviera en el establecimiento y todos mirándose a la cara y ver donde esta falta de comunicación se había perdido.

Concejala Cecilia Vera: Lo que pasa, lo mismo que ya sea dicho, llegar a un conceso, porque trabajar en un ambiente toxico no le hace bien a nadie. La comunicación se va a perder y creo que hace falta una mesa redonda a full, para que lleguen a un consenso y si no vamos a seguir teniéndolos acá y después vendrá otro grupo.

Nicolás Báez retoma la palabra hay cosas que hay que resolver, de hecho hay más un consenso, las horas lectivas la hicieron ellos nosotros la aceptamos tal cual, y son súper fácil de subsanar. De hecho por el Padem tenemos que ver las Fortalezas y Debilidades y estamos claros de la falta de comunicación talvez en el actual ambas partes son afectadas y están cometiendo errores.

Concejala Cecilia Vera: Si esta la comunicación como dice Nicolás ¿porque pasa esto? ¿ porque los profesores están en esta parada?.



Patricia Saravia encargada de conveniencia escolar de Escuela Has Wenke; yo como encargada de la convivencia escolar no solo de los estudiantes sino de toda la comunidad educativa, a mi ningún profesor se acercó, siendo colegas de muchos años.

Solo un colega se acercó para decirme esta situación y comunicársela a la Directora, soy la encargada oficial de resolver estos problemas de comunicación de convivencia.

Alcalde: por último, escucharemos a la concejal Teresita.

Concejala Teresa Pinilla: yo en un principio cuando estuvieron acá el Colegio de Profesores como los Asistentes de La Educación les dije siempre aquí debe haber diálogos, y esta tiene que venir tanto del Departamento de Educación que tiene que reforzar esa área y con los directores para que no lleguen a esta instancia de lo contrario vamos a tener varias escuelas acá, en consecuencia, con este tema la Directora tiene las facultades, fue elegida para tomar decisiones.

Concejal Mario Alvarado para que no queden en el aire algunas cosas pasa una cosa desapercibida, el Colegio de Profesores está en su legítimo derecho de representar a los profesores que en su momento determinado acudieron a ellos para ponerles la situación en que estaban. Para nadie es grato seguramente estar en el Colegio de Profesores y venir a decir esto y nadie se busca los conflictos.

Lo otro el concejo de profesores en los establecimientos ojalá de aquí a adelante no solo sea una cosa donde se converse, sea consultivo.

Patricia Saravia Concejal creo que no me escucho, hay muchas decisiones que se toman en conjunto con los profesores.

Alcalde y después dicen que no los toman en cuenta, no entiendo.

Patricia Saravia el concejo de profesores no es la única instancia, tenemos los concejos escolares es la instancia fuerte de una unidad educativa.



Dirigente Regional en realidad si queremos discutir, discutamos temas de fondos, aquí se hacen una cierta exhibición falsamente legal, se citan normas. Deje decirle no estuvimos 51 días en paro por cuestiones abstractas una de ellas es el agobio que aquí se citan normas.

Lo primero nosotros tenemos la 20501 ayer estuvimos con la comisión intentando lograr en conjunto de artículos.

Segundo cuando se habla del Padem quiero recordarles se regula lo que menos hay en participación.

Alcalde no vinimos a hablar del Padem.

Dirigente Regional si los otros Directores no son problemas, porque ella lo es.

Alcalde se termina la audiencia tenemos que seguir.

Concejal Mario Alvarado el rol del Colegio de Profesores te recalco Ociel.

Mario Leiva Alcalde me da cinco minutos, por ejemplo se va a crear otro problema que es la evaluación. Nosotros mandamos un diseño de evaluación, no la estamos imponiendo, se vio en reunión.

Los Directores iban a tener una, para evaluar al final del año el desempeño de los profesores no vallan a venir después que nosotros la estamos imponiendo una evaluación se los estoy adelantando las personas a decir "no me voy a evaluar".

Los Directores tienen un folleto o formulario hay cosas que se deben evaluar.

Alcalde ya estamos listo para ver otro tema, ya quedamos en mejorar la comunicación.

Dirigente Regional estimado Alcalde vea la Ley orgánica, nos interesa cual es el aporte.

2.- Aprobación Acta anterior

Alcalde somete a aprobación el Acta N° 113 y N° 114 la que se aprueban en forma unánime, con las observaciones de los Concejales Romero, Pinilla, Sánchez y Vera.



3.- Correspondencia

No hubo

4.- Cuenta del Alcalde

Alcalde da cuenta de los temas relevantes:

- *El miércoles 04, asisto a la reunión del PADEM 2020 junto a los Concejales, en el Salón municipal.*
- *El jueves 05, asisto al Seminario Agua Elementos Sustentables Desarrollo Provincia de Petorca en sede comunitaria La Vega.*
- *Sábado 07, asisto al torneo de Karate en Gimnasio Municipal.*
- *Domingo 08, asisto al TEDEUM en Iglesia Pentecostal.*

Alcalde solicita incorporar los siguientes temas a la Tabla:

- *Cesa Asignación Especial Transitoria del Artículo 45 de la Ley N° 19.378 a Funcionaria que indica.*
- *Otorga Asignación especial Transitoria del Artículo 45 de la Ley N° 19.378 a Funcionaria que indica.*
- *Proyecto Subvención.*
- *Proyecto de Acuerdo Complemento "Servicios Distintos" texto normativo del proyecto presupuesto municipal 2019.*

5.- Asuntos Nuevos

a).- Proyecto de Acuerdo Concesión Servicios Higiénicos y Estacionamientos Fiesta Costumbrista 2019.-

- Estacionamientos Fiesta Costumbrista 2019:

Alcalde menciona que hay dos solicitudes.

Administrador Municipal explica al Concejo en los estacionamientos no íbamos a hacer bases porque el abogado había requerido solamente un monto fijo, no un porcentaje, así establecen las concesiones. Nos ahorramos el debate si efectivamente nos informaban todo lo que recaudaban o no. Procede a leer el siguiente Proyecto de Acuerdo:



PROYECTO DE ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL

CONCESION DE ESTACIONAMIENTOS

FIESTA COSTUMBRISTA CABILDO 2019.

ANTECEDENTES DE HECHO Y DE DERECHO:

En el marco de la conmemoración de la **FIESTA COSTUMBRISTA CABILDO 2019** y las actividades proyectadas en el Parque Municipal, se requiere definir el otorgamiento de concesión de los ESTACIONAMIENTOS, dentro del referido recinto, desde los días 17 hasta el 22 de septiembre de 2019.

Partiendo de la base que el marco legal por el cual se regulan las concesiones, se define en el inciso 4 del artículo 8 de la Ley N° 18.695 que señala que las Municipalidades podrán otorgar concesiones para la prestación de determinados servicios municipales o para la administración de establecimientos o bienes específicos que posean o tengan a cualquier título; que luego conforme al inciso 6 de la misma ley se señala que si el monto de los contratos no excediere de cien unidades tributarias mensuales, se podrá proceder mediante contratación directa. (Dictamen 12.864/1995); Por medio del presente proyecto y en conformidad al artículo 65 letras j, de la ley N°18.695 se presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

Según informe entregado por el Departamento de Finanzas lo recaudado en cada feria o fiesta que se realiza en el parque municipal años 2018 y 2019, los promedios de ingresos por concepto de concesión de estacionamientos son los siguientes:

ANIVERSARIO DE LA COMUNA

Persona Natural o Jurídica	Monto
CUERPO DE BOMBEROS 2018	\$363.800.-
CLUB DEPORTIVO UNION BELLAVISTA 2019	\$521.200.-

FERIA DE INVIERNO

CONCESIÓN ESTACIONAMIENTOS

Persona Natural o Jurídica	Monto
CUERPO DE BOMBEROS DE CABILDO 2018	\$276.000
GRUPO DE AMIGOS DOÑA ZULEMA 2019	\$422.400

FIESTA COSTUMBRISTA

CONCESION ESTACIONAMIENTO 2018 (Días 14 al 19 de septiembre)

Persona Natural o Jurídica	Monto
CUERPO DE BOMBEROS CABILDO	\$500.000

Este año se presentaron 2 organizaciones, que cumplen con los requisitos solicitados, como se explica en la siguiente tabla:



1.- Club Deportivo Liverpool

Requisitos	Propuesta
MONTO OFERTADO DE CONCESION	\$700.000.-
Personal mínimo 15 personas	Martes 18 personas 26 por día
Numero de focos	6
Equipamiento	10 conos 18 linternas 18 chalecos reflectantes 4 radios 300 mts de cinta de peligro 40 estacas 1 botiquín
Vehículos disponibles	2 vehículos 1 en cada entrada
Infraestructura	2 toldos
Plan de Trabajo	2 jefes de personal 8 guardias 13 estacionadores 3 cajeras
Plazas de estacionamiento y demarcación de piso	12 bolsas de cal para demarcar las plazas de estacionamientos
Control de Acceso	Tickets diferenciados uno para la tarde y otro para la noche
Reposición de apertura de rejas	Reposición de apertura de rejas (de acuerdo a lo solicitado en los requerimientos)

2.- Grupo de Amigos Doña Zulema

Requisitos	Propuesta
MONTO OFERTADO DE CONCESION	\$600.000.- o el 20% del total recaudado.
Personal mínimo 15 personas	Martes 15 personas y el resto de los días 25.
Numero de focos	4
Equipamiento	Cantidad suficiente de conos Cantidad suficiente de cuerdas 15 linternas 15 chalecos reflectantes 15 gorros de lana para lo noche 15 guantes para lo noche 15 capas de agua en caso de lluvia
Vehículos disponibles	2 vehículos
Infraestructura	1 construcción de madera 3x4 m 2 toldos
Plan de Trabajo	1 supervisor 2 cobradores 1 cajero
Plazas de estacionamiento y demarcación de piso	La demarcación se realizara de acuerdo al plano entregado en los requerimientos.
Control de Acceso	Tickets
Reposición de apertura de rejas	Reposición de apertura de rejas (de acuerdo a lo solicitado en los requerimientos)



Administrador Municipal Para el estacionamiento se fijaron requerimientos básicos, cantidad de personal, indumentaria, etc. Y se estableció como piso mínimo \$600.000 o sobre esa oferta. Cabe mencionar que ya se les había otorgado al Grupo de amigos Doña Zulema.

Alcalde somete a aprobación las propuestas.

Concejal Alvarado menciona que votara por la experiencia. **Concejal Alexis** propone a Club Deportivo Liverpool, es importante que se vayan rotando las organizaciones y no cabe duda que el Grupo de Amigos Doña Zulema lo hizo súper bien y transparente.

Concejal Pinilla y **Cecilia Vera** votan por Grupo de amigos Doña Zulema.

Concejal Miranda y **Romero** votan por Liverpool.

Alcalde propone a Liverpool.

Se aprueba por mayoría la Concesión de Estacionamiento "Fiesta Costumbrista 2019", ubicados en el Parque Municipal, al **Club Deportivo Liverpool** desde el 17 al 22 de septiembre del presente.

El concesionario deberá ingresar un monto de \$700.000 de los ingresos percibidos de terceros, por el ejercicio de la respectiva Concesión.

- Servicios Higiénicos:

Alcalde menciona que ingresaron 17 solicitudes.

Concejal Romero menciona que habían acordado darle prioridad al tema de salud para concesión de baños y propone que los días se deberían dar por sorteo, para que no hagan reclamos.

Concejal Miranda cuando es por salud se deben adjuntar los documentos o respaldos.

Administrador Municipal sería del 17 al 22, son seis días completos de las 10 de la mañana hasta las 5 o 6 de la mañana cuando se acabe la Ramada. Destaca que años anteriores ingresaban el 20% de lo recaudado y ahora será un monto fijo por cada día. Procede a leer el Proyecto de acuerdo y cada una de las cartas.



PROYECTO DE ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL
CONCESION DE BAÑOS
FIESTA COSTUMBRISTA CABILDO 2019.

ANTECEDENTES DE HECHO Y DE DERECHO:

En el marco de la conmemoración de la **FIESTA COSTUMBRISTA CABILDO 2019** y las actividades proyectadas en el Parque Municipal, se requiere definir el otorgamiento de concesión de los BAÑOS, dentro del referido recinto, desde los días 17 hasta el 22 de septiembre de 2019.

Partiendo de la base que el marco legal por el cual se regulan las concesiones, se define en el inciso 4 del artículo 8 de la Ley N° 18.695 que señala que las Municipalidades podrán otorgar concesiones para la prestación de determinados servicios municipales o para la administración de establecimientos o bienes específicos que posean o tengan a cualquier título; que luego conforme al inciso 6 de la misma ley se señala que si el monto de los contratos no excediere de cien unidades tributarias mensuales, se podrá proceder mediante contratación directa. (Dictamen 12.864/1995); Por medio del presente proyecto y en conformidad al artículo 65 letras j, de la ley N°18.695 se presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

Según informe entregado por el Departamento de Finanzas lo recaudado en cada feria o fiesta que se realiza en el parque municipal años 2018 y 2019, los promedios de ingresos por concepto de concesión de baños son los siguientes:

ANIVERSARIO DE LA COMUNA

CONCESIÓN BAÑOS 2018

Persona Natural o Jurídica	Monto
JULIA OLMOS MARCHANT	\$53.270
CLUB CICLISTAS COYOTE	\$41.142
TOTAL	\$94.412.-

CONCESIÓN BAÑOS 2019

Persona Natural o Jurídica	Monto
MARGARITA GONZALEZ T.	\$31.680
MARIA CARVAJAL FREDEZ	\$85.200
ALEJANDRA VILLALOBOS	\$36.652
TOTAL	\$153.532

FERIA DE INVIERNO

CONCESIÓN BAÑOS 2018

Persona Natural o Jurídica	Monto
SONIA MALDONADO	\$4.098
KARLA FARA	\$23.000
TOTAL	\$27.098



CONCESIÓN BAÑOS 2019

Persona Natural o Jurídica	Monto
ANA ZAMORA JUICA	\$54.240
JULIA OLMOS	\$470
TOTAL	\$54.710

FIESTA COSTUMBRISTA**CONCESION BAÑOS 2018**

Persona Natural o Jurídica	Monto
ROSA CEPEDA	\$40.000
MARGARITA GONZALEZ	\$32.400
GABRIELA AGUILERA	\$39.180
JANET BORQUEZ	\$34.260
TOTAL	\$145.840

Este año se presentaron 17 cartas, las cuales se indican a continuación ordenadas por fecha de ingreso.

N°	Nombre	Fecha de ingreso
1	Ivonee Año Ugarte	31 de julio
2	Margarita Gonzalez Torrejón	05 de agosto
3	Miriam Varas Cortes	06 de agosto
4	Aida Siley Pérez	14 de agosto
5	Tercero Medio Metalurgia extractiva Liceo Técnico de Minería	16 de agosto
6	Lorena Hidalgo Campos	16 de agosto
7	Rosa Cepeda Gonzalez	20 de agosto
8	Waldo Arredondo Gonzalez	20 de agosto
9	Estefany Lucero Rodriguez	20 de agosto
10	Carlota Rodriguez Delgado	20 de agosto
11	Norma Oyaneder Cepeda	23 de agosto
12	Nataly Palta Salas	23 de agosto
13	Padres de los 3 ciclistas cabildanos	23 de agosto
14	Graciela Figueroa Ibañez	26 de agosto
15	Cuarto B Liceo Técnico Profesional de Minería	02 de septiembre
16	Padres Campeonatos de Cueva	04 de septiembre
17	Gabriel Aguilera Pulgar	05 de septiembre



Alcalde me baso a los requerimientos de salud.

Secretaria Municipal (s) Dice que llamara a todas las personas, se hará el sorteo conmigo presente.

Concejales de acuerdo en las personas propuestas.

Se aprueba en forma unánime otorgar la concesión de los baños "Fiesta Costumbrista 2019" los días del 17 al 22 de septiembre los cuales se determinaran de acuerdo a un sorteo, a las siguientes personas u organizaciones:

- Margarita González Torrejón.
- Mirian Llanos Cortes.
- Aida Siley Pérez.
- Lorena Hidalgo Campos.
- Rosa Cepeda González.
- Graciela Figueroa Ibañez.

Los concesionarios deberán ingresar el monto de acuerdo al siguiente detalle:

- 17 de Septiembre: \$ 20.000
- 18, 19 y 20 de Septiembre: \$ 40.000
- 21 y 22 de Septiembre: \$ 20.000

Cabe mencionar que se deberá comunicar mediante un Informe el resultado del sorteo a efectuarse el día 13 de Septiembre del presente año, como respaldo para el Concejo Municipal.

b).- Proyecto de Incremento presupuestario área municipal.-

Administrador Municipal explica la modificación agregando que cada año hacemos un programa de Fiesta Costumbrista.

Alcalde menciona que todos los años se hace un rodeo, no estaba de acuerdo que se haga por todo lo que está pasando con los animales, el Sag va a estar bastante vigilante.

Concejal Pinilla menciona el tema del Sag si viene cierto es necesario fiscalizar y las multas son muy altas, hay que advertirles a los locatarios.

Administrador Municipal se refiere que se hará una reunión y se les explicará el tema junto al Seremi.



Concejal Alvarado consulta por el desglose de los \$23.000.000 y el destino de las cuentas.

Priscilla Morales le explica cada cuenta.

Administrador Municipal le explica con detalle cada desglose y a que está destinado el dinero.

Concejal Alexis consulta por el servicio de vigilancia.

Respondida cada duda, se aprueba en forma unánime la siguiente Modificación Presupuestaria:

PROYECTO MODIFICACION AL PRESUPUESTO AREA MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	31	02	004	999	FONDOS A DISTRIBUIR OBRAS CIVILES	50.950.000
					TOTAL QUE SE DISMINUYE	50.950.000.-

PRESUPUESTO DE GASTOS

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIGN	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	21	04	004		PRESTACION DE SERVICION COMUNITARIOS	12.000.000
215	22	01	001		PARA PERSONAS	800.000
215	22	01	002		PARA ANIMALES	150.000
215	22	06	999		OTROS	3.000.000
215	22	08	002		SERVICIO DE VIGILANCIA	12.000.000
215	22	08	999		OTROS	23.000.000
					TOTAL QUE SE AUMENTA	50.950.000

NOTA: ESTA MODIFICACION ES PARA CUBRIR GASTOS RELACIONADOS CON LA FIESTA COSTUMBRISTA AÑO 2019

Srta. Leticia Farfán entra y explica en detalle el Incremento presupuestario y se aprueba en forma unánime:

PROYECTO DE INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS Y POR PERCIBIR, AREA EDUCACION.-

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
08	01	001	000	000	REEMBOLSO ART. 4 LEY 19.345 (IST)	3,000,000
08	01	002	001	000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N°18.196 EDUCACION	60,000,000
08	01	002	003	000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N°18.196 S.E.P.	4,000,000
08	01	002	004	000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 P.I.E.	8,000,000
05	03	003	002	999	OTROS (ASIGNACIONES CARRERA DOCENTE)	81,000,000
					TOTAL A INCREMENTAR	156,000,000



SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
21	01	001	047	000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL.	31,000,000
21	01	001	048	000	ASIG. DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLEC. DE ALTA CONCENTRACION DE ALUM. PRIORITARIOS.	25,000,000
21	01	001	050	000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL.	13,000,000
21	02	001	045	000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL.	17,000,000
21	03	004	001	000	SUELDO REGULADO POR EL CODIGO TRABAJO	53,000,000
21	03	004	004	000	AGUINALDOS Y BONOS	17,000,000
					TOTAL A INCREMENTAR	156,000,000

NOTA: PARA PAGO DE REMUNERACIONES Y AGUINALDO FIESTAS PATRIAS, DEL PERSONAL EDUCACION PROYECTADO A DICIEMBRE.

c). *Varios.*

1.- *Cesa Asignación Especial Transitoria del Artículo 45 de la Ley N° 19.378 a Funcionaria que indica.*

Alcalde señala que este tema tiene que pasar por acuerdo de concejo y sería hasta el 31 de diciembre en principio o hasta que dure la licencia médica.

Administrador Municipal da a conocer un pequeño resumen a los Sres. Concejales, sobre las asignaciones del Art. 45 que se someten a aprobación del Concejo a principio de todos los años en forma transitoria, y generalmente es por periodo del año completo, entre las cuales se encuentra la asignación por dirección.

Luego, así como se otorga una asignación por Concejo, también se puede cesar, siguiendo el mismo procedimiento con las fundamentaciones correspondientes.

Señala que es urgente realizar esto ya que se requiere de un profesional que coordine el departamento, hay que solucionar los problemas de las deudas, cumplir metas de servicio y una serie de situaciones, e insiste que es hasta diciembre de este año, y en enero del próximo año se debe volver a tomar la decisión de acuerdo a las circunstancias.

Concejal Miranda consulta si ella podrá apelar.

Alcalde menciona que esta asignación es por la dirección, hace mención a un caso y la Contraloría dio el favor a alcalde.



Abogado Donoso explica a grandes rasgos que se pasaran dos acuerdos de concejo, el primero sería Cesa, quita o interrumpe de carácter definitivo una asignación de carácter transitoria que está definida por ley, la cual aprobaron el 23 de enero 2019 para dotación completa y ahí fijaron y definieron una asignación de estímulo por dirección, en ese mismo acuerdo establecieron por Decreto Alcaldicio se debe otorgar individualmente a cada persona y fue así que nombra el Decreto Alcaldicio Nro. 522 que otorga la asignación por estímulo por dirección a doña Nancy Olmos Valdebenito, categoría B, nivel 8.

Abogado Donoso responde a consulta de concejal, puede apelar en dos instancias que serían a la Contraloría y el Tribunal.

Hace mención a un dictamen de la Contraloría que es una facultad discrecional.

Procede a hacer mención a 41 investigaciones sumarias en curso, no siguió procedimientos administrativos, pagar una serie de facturas porque no se hizo la orden de compra o trato directo, no se licito o no había presupuesto. Da a entender un error de Dirección no un hecho puntual es de carácter estructural aludiendo a un primer hito, y segundo hito con el informe que tomaron conocimiento y se enfocaba en varios puntos pero el central era la Dirección de Salud, Farmacia Popular, Presupuesto. Así menciona otro hecho que sería la Auditoria y una deuda no documentada alrededor de \$121.000.000 pueden darse cuenta de las razones fundadas.

Concejal Pinilla Consulta por esa deuda no documentada hay respaldo de esas empresas que dicen que se les debe y consulta si está dentro la deudas con supermercados.

Administrador Municipal responde que el procedimiento es que primero, aparece un proveedor informando que el Municipio le adeuda algo, y acto seguido, se le solicita al quien corresponda del Departamento de Salud que verifique si efectivamente se realizó el servicio y si existe la tramitación administrativa correspondiente, ante lo cual se responde con los respaldos correspondientes.



Concejal Alvarado Dice que el punto del administrador parecía el más importante y lo otro me detengo a las palabras de la auditoria “Ella sabrá el momento determinado para dar explicaciones”, estamos tomado una decisión respecto a los actos y pareciera que lo practico es una cosa de firma.

Alcalde responde es una entre todas.

Concejal Alvarado insiste si es porque no hay quien firme.

Administrador Municipal responde que el Sr. Milton no puede firmar porque es profesional no tiene el carácter de Director, hace de coordinador entre la Alcaldía para tomar las decisiones.

Concejal Alvarado si existiera la persona que firmara esto se podría alargar todavía.

Abogado Donoso no es directamente la razón porque se está quitando la asignación, por todo lo que se ha argumentado esa es la razón.

Concejal Alvarado menciona que le complica si tiene tres meses de licencia médica como no va a ver un subrogante, alguien que se haga responsable.

Administrador Municipal menciona que no aplica la figura de la subrogancia, sino que de “reemplazante” y eso significaría contratar a otra persona y pagar dos sueldos, que sería la persona con licencia y el que estaría trabajando, para lo cual no hay recursos, de modo que lo que estamos haciendo es otorgar la asignación a otra persona y no genera un gran gasto en comparación a la otra figura mencionada anteriormente.

Concejal Alvarado menciona si la persona estaría sin sumario y en perfectas condiciones estaría todo perfecto.

Concejal Romero consulta que va a pasar cuando ella llegue en respuesta.

Alcalde contesta que sigue el proceso, hay que revisarlo bien en Contraloría y ellos verán si hay algo.

Abogado Donoso se refiere que hay que entender que ella es profesional con asignación directiva, es decir, el plus para ser Directora es recibir esta asignación, por lo tanto, si le quitan esta asignación, vuelve a ser profesional.



Concejal Alvarado señala lo mencionado por el abogado que es transitoria y en enero habrá que pasarlo nuevamente, no podemos seguir de este modo, para que no se vuelva a repetir.

Administrador Municipal responde que lo que correspondería es hacer un concurso público, de acuerdo al presupuesto.

Alcalde señala que en otros lugares la han hecho devolver porque no está ejerciendo el cargo de la dirección.

Abogado Donoso responde que la particularidad de este nombramiento lo heredamos de la administración anterior de Alcalde Sr. Cerda, y nunca entendimos bien esta asignación. Alude a dictamen y vuelve a explicar el proyecto de acuerdo.

Alcalde toma la palabra y menciona que este primer acuerdo sería cesar y consulta a Concejales si lo aprobaran ya que hay gente que no le han pagado y tendrá que seguir esperando si no se aprueba hoy.

Concejal Romero responde que se debería volver a revisar. **Concejal Alvarado** menciona que es complicado ya que aprobaron una asignación y todas sus cláusulas y ahora nos damos cuenta que votamos contra ley.

Concejal Pinilla le menciona a Alcalde que escuche a los Concejales, y aprobaría por los funcionarios que no están recibiendo el pago sería un sí, porque el argumento legal tengo dudas y le daría una vuelta y se lo manifestare en el próximo concejo respecto a dictamen y resolución. En virtud de los funcionarios que no están percibiendo su sueldo voy a aceptar.

Alcalde a los honorarios que hicieron su trabajo no hay quien les firme. Y no cabe duda que hicieron su trabajo.

Concejal Pinilla eso debemos mejorar tener un reemplazante que firme.

Alcalde responde para eso es, podía haberlo hecho sin pasar a concejo.

Concejal Romero pide la palabra y consulta cuando ella vuelva ya no se le devuelve la asignación. Quedará para otra persona.



Alcalde se le otorgara a otra persona hasta el 31 de diciembre, luego ustedes verán de acuerdo al presupuesto, que hoy no hay.

Todos votan a favor y se aprueba en forma unánime el siguiente Proyecto de Acuerdo:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

MATERIA: CESA ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY N° 19.378 A FUNCIONARIA QUE INDICA

ANTECEDENTES.

1.- Con fecha 23 de enero de 2019 en sesión Ordinaria N° 86, el Concejo Municipal de Cabildo, aprobó propuesta del alcalde de otorgar asignaciones especiales durante el año 2019, a los funcionarios del área de Salud Municipal, conforme al artículo 45 de la Ley N° 19.378, señalándose en especial en su letra d): "Asignación de estímulo por dirección: Al profesional categoría A o B, que asuma funciones de Director del Departamento de Salud, se entregará una asignación de estímulo de un 34%, del porcentaje del sueldo base más la asignación de atención primaria de su respectiva categoría y nivel, mientras se desempeñe en esas funciones de jefatura"; E indicando como normas generales para su otorgamiento que ningún profesional de la categoría A o B podrá percibir las asignaciones de la letra d) y e), luego que la asignación antes definida solo procede cuando el funcionario esté efectivamente desempeñando el cargo, con las excepciones de feriados, permisos con goce de remuneraciones, licencias médicas maternales o licencias médicas comunes; luego que rigen de enero a diciembre de 2019 y finalmente que el otorgamiento de la asignación deberá disponerse mediante decreto alcaldicio individualizando a sus beneficiarios.

2.- Mediante decreto alcaldicio N° 510, de 2019 se ratificó lo acordado por el concejo municipal en los mismos términos expuestos en el referido acuerdo de concejo.

3.- Mediante decreto alcaldicio N° 522, de 2019, conforme a lo señalado por el acuerdo de concejo, se otorgó la asignación del artículo 45 de la ley N° 19.378, por el periodo de enero a diciembre de 2019, denominada d) Asignación de estímulo por dirección a doña Nancy Olmos Valdebenito, categoría B, nivel 8.

4.- Que, en el mes de enero de 2019, se abrieron 41 investigaciones sumarias, todos relativos a sendas facturas adeudadas a terceros por bienes y servicios de la Dirección de Salud, sin efectuarse el correspondiente procedimiento administrativo de compra, las cuales debieron pagarse mediante el instituto de enriquecimiento sin causa.

5.- Con fecha 26 de agosto de 2019 se recibió por la O.I.R.S. Municipal informe de investigación especial N° 494, de 2019 de la Contraloría Regional de Valparaíso, en donde se arribaron a diversas observaciones entre ellas, a la Dirección del Departamento de Salud Municipal.

6.- Mediante correo de 29 de Agosto de 2019, funcionario del DESAM remite cuadro de la deuda DESAM sin documentar a esa fecha y que alcanza casi los 121 millones de pesos.

7.- Mediante correo electrónico de fecha 10 de septiembre de 2019, la Contraloría Municipal remite un informe preliminar de auditoría al Departamento de Salud Municipal practicado por doña Karen Garay Seco y doña Viviana Tapia Aballay de fecha 10 de julio de 2019, como asimismo se remite un informe de auditoría final de la Farmacia Popular de fecha 30 de mayo de 2019 de las mismas profesionales donde también se dan cuenta de diversas observaciones relativas de la Dirección del Departamento de Salud Municipal.



8.- Que la funcionaria Nancy Olmos Valdebenito actualmente se encuentra con licencia médica aprobada por Resolución 423, de 2019 Licencia médica N° 3 0318533892-1.

OBJETIVO:

El presente proyecto de acuerdo, tiene como objetivo que el Concejo municipal cese la asignación especial del artículo 45 de la Ley N° 19.378, denominada Asignación de estímulo por dirección que en función de lo indicado por el referido cuerpo colegiado se le otorgó mediante decreto alcaldicio N° 522, de 2019 a doña Nancy Olmos Valdebenito, categoría B, nivel 8, a contar de enero a diciembre de 2019; por cuanto al estimarse que la referida funcionaria debe dejar de asumir las funciones de Director del Departamento de Salud, en función de las graves falta de dirección de la funcionaria en lo administrativo, presupuestario, financiero y contable, indicadas en los números 4, 5, 6 y 7 de los antecedentes del presente proyecto de conocimiento del Concejo, no procede como la asignación se encuentra definida, que ésta se siga otorgando a la referida funcionaria, debiendo en consecuencia cesar completamente.

FUNDAMENTO LEGAL:

1.- Señala el artículo 45 de la 19.378: "Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año".

2.- Respecto de su naturaleza jurídica, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República en su dictamen N° 10.856, de 2014 ha informado: "La asignación especial transitoria del artículo 45 de la anotada ley N° 19.378, cumple con precisar que la jurisprudencia de este Organismo Fiscalizador, contenida en el dictamen N° 45.291, de 2010, ha señalado que dicho beneficio tiene una naturaleza discrecional, puesto que compete exclusivamente a la entidad administradora de salud municipal, con la aprobación del concejo, determinar su procedencia en consideración a la disponibilidad presupuestaria y a las necesidades del servicio, así como su monto y vigencia, pudiendo incluso disminuirla o ponerle término dentro del año respectivo o de uno para otro, sin expresión de causa".

3.- Respecto de su misma naturaleza jurídica la jurisprudencia judicial contenida en el fallo de la Ilma. Corte de Apelaciones de Valdivia Rol: 67-2017 Protección ha señalado:

QUINTO: Que, la asignación municipal a que se hace referencia en el presente recurso, se encuentra contemplada en el artículo 45 de la Ley N° 19.378 que dispone (...) Del enunciado normativo transcrito surge que se trata de una facultad discrecional, al utilizar la expresión "podrá", lo que está en armonía y concordancia con el carácter transitorio de la asignación. Enseguida, la misma disposición determina que estas asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año, es decir, figura implícita la facultad de la autoridad para poner término a la asignación especial antes de la fecha recién indicada.-

SEXTO: Que, por tratarse de una asignación especial transitoria, la característica principal es la precariedad en su duración, supeditada a las necesidades del servicio y a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora, conforme lo dispuesto en el citado artículo 45, de manera que al rechazar la aprobación de la asignación sólo ha hecho



uso de la facultad antes descrita, lo que determina la inexistencia de un comportamiento antijurídico por este capítulo.-

SÉPTIMO: Que, asentado lo anterior, el núcleo básico de discusión consiste en determinar si existe arbitrariedad en el rechazo de la asignación municipal sin expresar fundamento.

DÉCIMO: Que, sin desconocer las facultades que el ordenamiento jurídico le otorga del entidad administradora y al Concejo Municipal, lo cierto es que las determinaciones que se pronuncien deben ser debidamente fundadas, es decir, el acto administrativo que de ella surja debe encontrarse motivado en consideraciones que no dejen duda alguna sobre la procedencia de la decisión adoptada, pues la ausencia de una fundamentación adecuada impide conocer las razones en base a las cuales se adopta la decisión.

DÉCIMO PRIMERO: Que, el ejercicio de las facultades de dirección del Concejo Municipal y del ente administrador debe ajustarse a sus fines que justifican su ejercicio en el campo de las leyes, reglamentos y principios señalados en los basamentos precedentes, por lo que el de rechazo de la asignación municipal del recurrente debe necesariamente ser un acto administrativo fundado, pudiendo, en caso contrario, ser tachado de arbitrario y por ende, ilegítimo. En la especie, la resolución impugnada ha preterido absolutamente la obligación de fundamentación del acto administrativo. En consecuencia, el actuar de la recurrida de rechazar la asignación municipal de la recurrente, si bien está dentro de sus facultades, en el presente caso sólo puede ser entendida como una actuación arbitraria, ya que carece de razonabilidad, al no indicar los motivos para fundar su legitimidad, no bastando que la entidad se asile únicamente en que la indicación normativa habilitaría tal determinación.

4.- Respecto de la definición administrativa de la asignación en el punto referido a las licencias médicas, debe tenerse presente el Dictamen N° 10.856, de 2014 de la Contraloría General de la República que informa: "Atendido el referido carácter, no puede entenderse que, por el hecho que una funcionaria que esté gozando de una licencia maternal, se adquiera el derecho a continuar percibiendo un beneficio al que la ley le ha conferido una naturaleza transitoria y facultativa, por lo que procedió que el municipio interrumpiera su pago durante el mencionado periodo.

5.- Señala el dictamen N° 59.817, de 2004 Toda vez que es un aforismo legal profusamente aceptado que las cosas se deshacen del mismo modo en que se hicieron.

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Alcalde, referida a cesar el otorgamiento de la asignación especial del artículo 45 de la Ley N° 19.378 denominada "Asignación de estímulo por dirección" aprobada en sesión ordinaria N° 86 de fecha 23 de enero de 2019 y otorgada individualmente mediante decreto alcaldicio N° 522, de 2019, a doña Nancy Olmos Valdebenito, categoría B, nivel 8.

2.- Otorga Asignación especial Transitoria del Artículo 45 de la Ley N° 19.378 a Funcionaria que indica.

Administrador Municipal da a conocer el proyecto, mencionando que se otorga por el art. 45, los requisitos es ser de planta y se eligió a Francisca Vega porque ella accedió y cumple con los requisitos.



Concejal Romero consulta si es de Cabildo.

Concejal Alvarado responde que sí, estudio en Colegio Andrés Bello.

Entra la Profesional Sta. Francisca Vega, acompañada del Sr. Milton De La Paz.

Sr. Milton De La Paz solicita la palabra ya que se va yendo, partamos por lo blando que son los usuarios y ya se estaba tornando complicado, tengo el convencimiento que si se aprueba de aquí a adelante y este Francisca a cargo va a hacer una mirada técnica hacia los usuarios y una mayor transparencia posible tenemos un equipo desmotivado, le daré mi apoyo y ya tenía que haber una cabeza con más claridad pensando en nuestra función pública.

Srta. Francisca Vega se presenta mencionando es matrona de profesión, lleva 6 años en el Departamento de Salud, estuvo en la coordinación de la Posta las Puertas y ahora existía la posibilidad de alguien que se hiciera cargo, es un desafío tengo mucho aporte una mirada técnica, saber la gestión es fundamental para reducir costos, aprovechar el tiempo, saber utilizar a los profesionales de posta, tenemos más personal que el hospital y nos cuesta llegar a las metas y cumplir, es porque hay que aprovechar el recurso y motivar a los compañeros y el trato del usuario externo que es nuestro objetivo pero al mismo tiempo los internos apoyarnos por equipo porque hay un desgaste emocional.

Concejal Romero es importante el objetivo que mencionas es el motor.

Concejal Alvarado pide mencionar unos puntos, primero que la conoce hace un tiempo va a hacer una buena experiencia y buena administración, segundo una señal que venga con el presidente del gremio, es una oportunidad también nos permite lazos de confianza a los trabajadores y ella ha estado en esa situación así que le vaya bien y la sigan apoyando.



Concejal Miranda quiere pedir dos cosas uno que sea una persona de dialogo, de bien, muchos problemas hemos sacado en conclusión a la falta de dialogo en distintos ámbitos, la comunicación y segundo un líder democrático no tirano tampoco “lais” que aprenda a escuchar a respetar, lo puedo decir tuve varios roses con la Srta. Nancy Olmos por su forma de ser y creo que hoy en día el ser líder se va ganando no se impone con miedo como decía Francisco, hoy en día creo que la salud municipal hay recursos humanos y materiales que no se supieron aprovechar y creo que esta tarea de poder sacar adelante la salud municipal bajo estos dos pilares la comunicación y la escucha, aprender a escuchar al usuario y a los trabajadores ellos son los que están contigo en este cargo y tú los necesitas a ellos, una buena relación con el gremio y te pido por ultimo no caigamos en la “chimuchina”, tienes la capacidad. Te felicito por esta decisión que no es fácil y cuenta con el apoyo de los Concejales.

Concejal Vera ya la conozco, es un buen desafío personal, lo otro te conozco por visitas de terreno, por razón hay empieza la “chimuchina”, como dicen entonces es bueno porque en terreno se ven muchas cosas y después se sabe lo básico de acá, usted es de terreno a trabajado y sufrido todo, le deseo harta suerte y harta comunicación, buena coordinación y apoyo.

Concejal Pinilla felicitarla, lo bueno que se van a tomar las mejores decisiones en conjunto y retomar eso, desearle éxito.

Concejal Liliana la verdad es que a veces un cambio trae cosas nuevas y de joven con toda las ganas, lo importante es tener visión, yo vivo en el sector rural y escucho lo bueno y lo malo, es importante hacer reuniones y una visita puerta a puerta es importante retomar eso de saber cómo está la salud, que podemos cambiar.

Concejal Alexis desearle lo mejor en esta etapa pero también decirte evitar el tema de estos “grupos” cuando uno asume por ser una persona joven tiene la capacidad de liderazgo la manera más transversal.

Francisca Vega agradece a los concejales por las palabras.

Abogado Donoso pide la palabra y explica el Proyecto de acuerdo en detalle, y lo que se perfecciona en él.



Todos votan a favor y se aprueba en forma unánime el siguiente Proyecto de Acuerdo:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

MATERIA: OTORGA ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY N° 19.378 A FUNCIONARIA QUE INDICA

ANTECEDENTES.

Mediante acuerdo de concejo precedente, se cesó la asignación asignación especial del artículo 45 de la Ley N° 19.378 denominada "Asignación de estímulo por dirección" aprobada en sesión ordinaria N° 86 de fecha 23 de enero de 2019 y otorgada individualmente mediante decreto alcaldicio N° 522, de 2019, a doña Nancy Olmos Valdebenito, categoría B, nivel 8.

OBJETIVO:

El presente proyecto de acuerdo, tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo municipal el otorgamiento de la asignación especial del artículo 45 de la Ley N° 19.378, denominada Asignación de estímulo por dirección a doña Francisca Patricia Vega Astudillo, categoría B funcionaria del DESAM Cabildo.

FUNDAMENTO LEGAL:

1.- Señala el artículo 45 de la 19.378: Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año.

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Alcalde, de otorgar la siguiente asignación especial del artículo 45 de la Ley N° 19.378 denominada "Asignación de estímulo por dirección" como se indica:

d) Asignación de estímulo por Dirección: Al profesional A o B que deba asumir la dirección del Departamento de Salud, en caso de vacancia de este cargo y solo mientras cumpla dicha función directiva que corresponderá a un 34% del porcentaje del sueldo base más la asignación de atención primaria de su respectiva categoría y nivel.

La referida asignación entrará a regir desde el momento que cese la asignación especial del artículo 45 de la ley N° 19.378 denominada Asignación de estímulo por dirección otorgada a doña Nancy Olmos Valdebenito hasta diciembre de 2019.

La asignación antes indicada se otorga a doña Francisca Patricia Vega Astudillo, categoría B funcionaria del DESAM Cabildo.



3.- Proyecto Subvenciones.

Alcalde menciona que estaría la solicitud del Rodeo, solicitan \$7.000.000 y como están las cosas propone entregarle \$5.000.000 por única vez. Además está la solicitud del Grupo Artístico Las Cenizas y recuerda que se le entrego \$1.500.000 y aún no han rendido.

Concejal Alvarado consulta cuando ingresaron la solicitud para la subvención respecto al rodeo, si fue el año pasado.

Administrador responde que la ingresaron en el mes de septiembre.

Concejal Pinilla consulta si se le solicito al Grupo Las Cenizas que rindiera.

Sra. Priscilla Morales responde que no, ella no debe solicitarles, ellos firman un convenio.

Alcalde menciona que se les envía una notificación en enero, cuando ya pasa la fecha 31 de diciembre.

Se aprueba en forma unánime las siguientes subvenciones:

- ASOCIACION DEPORTIVA LOCAL DE RODEO CAMPESINO

CABILDO: por un monto de \$5.000.000 destinados a realizar Rodeo, los días 20 y 21 de Septiembre correspondientes a Fiestas Patrias 2019.

- GRUPO CULTURAL Y ARTISTICO LAS CENIZAS: por un

monto de \$1.600.000 destinados al Programa de Trabajo Año 2019.

Una vez que rindan en la Unidad de Control.

4.- Proyecto de Acuerdo Complemento "Servicios Distintos" texto normativo del proyecto presupuesto municipal 2019.

Alcalde da la palabra a la contralora para que explique el proyecto, y las modificaciones que se deben hacer para el contrato de las auditoras.

Priscilla Morales Este proyecto de acuerdo complementa el Programa de honorarios. Respecto de las personas que están haciendo las auditorias no queda claro que se pueden contratar a profesionales para auditorías externas menciona que es ambiguo. Explica en detalle lo que se agrega y complementa.



Abogado Donoso menciona que se debería haber creado un Ítem en el presupuesto para contratar profesionales externos para auditorias.

Todos los concejales de acuerdo, se aprueba en forma unánime y sin objeción el siguiente Proyecto de Acuerdo:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

MATERIA: PROYECTO COMPLEMENTO "SERVICIOS DISTINTOS" TEXTO NORMATIVO DEL PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019.

OBJETIVO

El presente proyecto tiene por finalidad someter al acuerdo del concejo la aprobación de "otros servicios distintos", los cuales no resultan asimilables a los actuales Objetivos generales del título "*Honorarios al subtítulo 21-03*" indicados en el texto normativo del presupuesto municipal 2019 que fue aprobado por el Concejo en sesión ordinaria N° 78/2018, N° 79/2018 y N° 80/2018, y aprobado por decreto alcaldicio N° 4547/2018.

Estos otros servicios distintos se refieren a los profesionales y técnicos que prestan servicios asociados a las áreas de Contraloría Municipal.

FUENTE LEGAL.

Artículo 65 letra a) Ley 18.695. Ley de Municipalidades. "*El alcalde requerirá acuerdo de concejo para: aprobar el presupuesto municipal*".

Artículo 4 del decreto alcaldicio N° 4426/2017 Aprueba el texto normativo del Proyecto de Presupuesto Municipal 2018, del área municipal, de educación y de salud; que incluye estimaciones de ingresos y gastos que indica: "*Cuando sea necesario contratar otros servicios distintos, se presentará oportunamente el proyecto correspondiente al Concejo Municipal*".

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo acuerda aprobar la propuesta alcaldicia referida a aprobar el siguiente documento, que es del siguiente tenor:

COMPLEMENTO AL TEXTO NORMATIVO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019, DEL ÁREA MUNICIPAL, DE EDUCACIÓN Y DE SALUD

I.- Se complementa el Art.4º con una nueva letra k) en los siguientes términos:

k) Objetivo general: *Asesorar en la gestión del control interno en todo tema inherente a las materias municipales.*

Funciones específicas: *Contratar los servicios de Profesionales, Técnicos u otros expertos para efectuar auditorías internas en todo tema inherente a las materias municipales.*



6.- Incidentes de Concejales.

1.- Intervención de Concejal Vera

- *Consulta a Francisco ahumada si va a ver credenciales para esos días, los guardias nos desconocen. Se suma Concejal Pinilla a la solicitud.*

Administrador Municipal, señala que si habrá credenciales.

2.- Intervención de Concejal Pinilla

- *Consulta a Alcalde la reunión para la nueva comisión interna de la fiscalización que va a hacer el Sag será mañana, se avisó a todos los locatarios.*

Administrador Municipal a las 04 viene la seremi de Salud y carabineros, el Sag no vendrá, será en el Salón que esta por la piscina.

- *Además, consulta por la ayuda a los crianceros.*

Alcalde estamos viendo cómo hacerlo, tenemos un convenio con la Municipalidad de Las Condes y nos hizo que llegara una serie de documentos. Estamos buscando por todos lados al igual tenemos convenio con la Municipalidad de Zapallar pero aún no ha contestado, estamos buscando diferentes alternativas, tenemos varias cotizaciones, estamos evaluado de donde, quizás nosotros lleguemos una vez, quizás debiera ser por enero, porque todos hablan que esta vez la ayuda ellos después entregan otro bono en un mes y medio más y de ahí se acaba y entonces hay que ver qué pasa en enero.

Hay que tomarlo con mucha responsabilidad, las iniciativas son propias todos debemos cooperar una vez pasada las Fiestas. Queremos realmente llevarles alimentos no paja y va a estar enfocado en aquellas personas que no estén en Prodesal e Indap. Las Junta de Vecinos están haciendo un listado, nosotros tenemos el listado de Prodesal y después cuando llegue vamos a chequear e iremos a las casas de la persona para verificar.

Sin otro punto que tratar, se cierra la Sesión a las 14.14 Horas.



CAROLINA ANDRADE AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Firman acuerdo Alcalde y Concejales:



ALBERTO P. ALIAGA DIAZ
ALCALDE



IGNACIO MIRANDA MORALES
CONCEJAL



LILIANA ROMERO TORO
CONCEJAL

CECILIA VERA MIRANDA
CONCEJAL



MARIO ALVARADO OSORIO
CONCEJAL



ALEXIS SANCHEZ BAEZA
CONCEJAL



TERESA PINILLA DELGADO
CONCEJAL



CAA.-